



Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2019 00247 00

Visto el informe secretarial, el juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 597.5 del Cgp., dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del plenario, esto es, la inscripción de demanda.

Secretaría, libre la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C**
La anterior providencia se notifica por estado **No.0005**
Hoy 16 FEBRERO 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a66ee36f2abf36f7843e7a6b93e4defa698be9681d231053746748007abe49**

Documento generado en 09/02/2021 12:32:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>